Sres. **NORBERTO SPINELLI SRL**
Contrato **295851** **CUIT 30707977856**
CIUU **433040Pintura Y Trabajos De Decoración**

Ref: Programa de Seguridad
De nuestra consideración:
Con referencia a vuestra consulta sobre la condición en la que se encuentra la documentación para la dirección de BACACAY 5775 Piso .. - CAPITAL FEDERAL, con fecha de inicio en y fecha de fin , por ud. entregada, le informamos que la misma se encuentra (APROBADO)

Este mismo documento le sirve a ud., como acuse de recibo ante la presentación y aprobación de los documentos a los cuales aquí se hace referencia.

Tenga en cuenta que:

La Resolución SRT Nº 51/97 establece en su artículo 2º: "Establécese que, a partir de la fecha de publicación de la presente, los empleadores de la construcción, además de la notificación dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución, deberán confeccionar el Programa de seguridad que integra el Legajo Técnico, según lo dispuesto por la Resolución SRT Nº 231/96, Anexo I, artículo 3º, para cada obra que inicien, que se adjuntará al contrato de afiliación, cuando las mismas tengan alguna de las siguientes características: a) excavación; b) demolición; c) construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m) de superficie cubierta o los CUATRO METROS (4 m) de altura a partir de la cota CERO (0); d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.); e) en aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del empleador lo considere pertinente."

Del mismo modo, la Resolución 319/99 dice en su artículo 6º: Establécese que los empleadores que realicen obras de carácter repetitivo y de corta duración, y cuyos trabajos se encuentren comprendidos en el artículo 2º de la Resolución SRT Nº 51/97, confeccionarán y presentarán ante su ART, un Programa de seguridad de acuerdo a lo indicado en dicha Resolución, con los contenidos, mecanismos y validez que se establecen en el Anexo II de la presente resolución.

El decreto 911/96 reglamentario de la Higiene y Seguridad de la actividad de la construcción determina que: "A los efectos de este Decreto, se incluye en el concepto de obra de construcción a todo trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, refuncionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras."

Gerencia de Prevención

Seguridad y Salud Ocupacional
Nota Anexa - Orden de Inspección a Obras Res. 319/99 SRT

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

Fecha Emisión: 07/07/2022

Datos del Asesor

Apellido y Nombre: Estudio Jorge Elvira y Asociad
Cod. Asesor: 255
Teléfono Asesor: 011-4671-1407
Fax Asesor: 011-4671-1407

Datos de la Empresa Constructora

Empresa: **NORBERTO SPINELLI SRL**
Contrato: 291169
Domicilio: BACACAY 5775
Teléfono: 011-46412224
Localidad: Capital Federal (CF) CP 1408
E-Mai: nspinelli@nspinelli.com.ar;info@nspinelli.com.ar
Descripción de los Trabajos: CONSTRUCCION, REFACCION, ALBAÑILERIA

Validez de la Aprobación del P.S.

Fecha Control: 07/07/2022
Aprobado: Aprobado
Fecha Validez Aprobación: 07/01/2023

Información Presentada

- Identificación del Programa de Seguridad como "de obra repetitiva y de corta duración" . . . : SI
- Identificación de la Empresa : SI
- Identificación de la A.R.T. : SI
- Descripción de las Tareas : SI
- Procedimientos de Trabajo : SI
- Riesgos Potenciales : SI
- Organización de la seguridad (cursos, recomendaciones, entrega de EPP, etc.) : SI
- Indicación concreta de los sitios que se destinen al uso de talleres fijos y / o campamentos . : SI
- Descripción del procedimiento administrativo por el cual se le asigna las tareas a las diferentes cuadrillas o grupos de trabajo, el momento de inicio y finalización prevista : SI
- Nómina de Personal : SI
- Firma del Empleador : SI
- Firma del Responsable Técnico : SI
- Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad : SI
- Indicación de una forma efectiva de comunicación con el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Responsable Técnico de la empresa, para que la ART pueda obtener información sobre los lugares de trabajo y sus fechas de inicio y duración : SI

Comentarios: Gestión realizada de manera virtual, atento a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio previstas en el DNU 297/20.

Nota: La aprobación del Programa de Seguridad no implica el total cumplimiento de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción y afines.

PREVENCION A.R.T.
JORGE HORACIO ELVIRA
ASESOR DE RIESGOS
ÁREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
P/PREVENCION ART S.A.

(Firma y Sello)

P/LA EMPRESA
(Firma y Sello)

EN VEINTICINCO (25) FOJAS

PROGRAMA DE SEGURIDAD
Resolución S.R.T. 319/99

EMPRESA: **Norberto Spinelli SRL – CUIT 30-70797785-6**

PARA OBRAS con TAREAS REPETITIVAS y De MENOS de 7 DIAS de DURACION

PREVENCION RIESGOS DEL TRABAJO
★ 07 JUL 2022 ★
APROBADO

PREVENCION A.R.T.
05 JUL 2022
RECIBIDO U.N. CAPITAL FEDERAL
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACION NI CONF. CON EL CONTENIDO

1. **Datos de la empresa:** **Norberto Spinelli SRL – CUIT 30-70797785-6**
2. **Domicilio legal:** Bacacay 5775 – C.A.B.A.
3. **Teléfono:** 4641-2224
4. **Datos de la ART:** PREVENCION ART, Contrato 291169
5. **Domicilio de la Obra: SE INFORMA EN LA CONFECCION DEL INICIO DE OBRA**
6. **Persona a contactar:** Laureano Spinelli, Tel. 4629-6355
7. **Fecha de confección del programa de seguridad 319/99: 01/07/2022**
8. **Fecha de VIGENCIA estimada: Inicio: 20 / 07 / 2022 – Duración 6 Meses**
 FECHA DE DURACION A LOS 6 MESES DE SU APROBACION
9. **~~Nómina de personal afectado a la obra:~~** ~~(Se adjunta el listado de ART).~~
10. **Nota:** Se le exigirá a los subcontratistas lo indicado en el artículo N° 2 de la resolución 35/98 que dice: "Aclárese que lo prescripto en el artículo precedente, no exime a los empleadores que actúen como subcontratistas, de la notificación del inicio de obra dispuesta por el artículo 1º de la resolución SRT Nº 51/97, ni de la confección y presentación ante su aseguradora, del programa de seguridad establecido en el artículo N° 2 de la norma citada precedentemente, debiendo adaptarse dicho programa al Programa de Seguridad Único que elabore el contratista ~~principal o el comitente~~."
11. **Descripción de las etapas de obra y sus riesgos:**

Los trabajos consisten en forma general se toma construcción, refacción y reparación de albañilería, herrería, impermeabilización y pintura interna y externa de edificios industriales, comerciales y familiares. el obrador se instalará en los predios de las obras a realizarse.

El obrador de la empresa se establecerá en el predio de la obra.

En tal sentido se desarrolla a continuación la presente Memoria Descriptiva, el correspondiente Análisis de Riesgos y Medidas de Prevención a adoptar para la neutralización de los riesgos emergentes de la actividad a desarrollar.

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Ley Nacional Nº 19.587 y el Decreto reglamentario Nº 911/ 96, se implementan los alcances reglamentarios referidos al servicio de Higiene y Seguridad en cada obra en particular, cumplimentando entre otros aspectos legales la confección del Legajo Técnico de la Obra, tareas de Capacitación, registro e información de las actividades de prevención.

RIESGO POR INFECCIÓN COVID-19:

~~En todo momento se respetará~~ lo indicado en el Protocolo de Prevención de Higiene y Salud en el Trabajo - Emergencia Pandemia Covid-19 adjunto al Programa de Seguridad. Asimismo, se adhiere a lo indicado en el Protocolo de Prevención del Coronavirus del COMITENTE.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Merini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII LAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

EN VEINTICINCO (25) FOJAS

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

El empleador es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes obligados definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en el presente decreto. Estarán a su cargo las acciones y la provisión de los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Creación y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que aseguren la protección física y mental y el bienestar de los trabajadores.
b) Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.

Deberán instrumentar las acciones necesarias y suficientes para que la prevención, la higiene y la seguridad sean actividades integradas a las tareas que cada trabajador desarrolle en la empresa, concretando la asignación de las mismas y de los principios que las sustentan a cada puesto de trabajo y en cada línea de mando, según corresponda, en forma explícita.

Deberán capacitar a sus trabajadores en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña. La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos y otras acciones eficaces y se completarán con material didáctico gráfico y escrito, medios audiovisuales, avisos y letreros informativos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

El trabajador tiene los siguientes derechos y obligaciones:

a) Gozar de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que garanticen la preservación de su salud y su seguridad.
b) Someterse a los exámenes periódicos de salud establecidos en las normas de aplicación.
c) Recibir información completa y fehaciente sobre los resultados de sus exámenes de salud, conforme a las reglas que rigen la ética médica.
d) Someterse a los procesos terapéuticos prescriptos para el tratamiento de enfermedades y lesiones del trabajo y sus consecuencias.
e) Cumplir con las normas de prevención establecidas legalmente y en los planes y programas de prevención.
f) Asistir a los cursos de capacitación que se dicten durante las horas de trabajo.
g) Usar los equipos de protección personal o colectiva y observar las medidas de prevención.
h) Utilizar en forma correcta los materiales, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio o elemento con que desarrolle su actividad laboral.
i) Observar las indicaciones de los carteles y avisos que indiquen medidas de protección y colaborar en el cuidado de los mismos.
j) Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de salud y seguridad.
k) Informar al empleador todo hecho o circunstancia riesgosa inherente a sus puestos de trabajo.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

OBJETO

Establecer los criterios de Seguridad e Higiene a seguir en la Inspección de los trabajos de Reparación y Refacción que se llevaran a cabo en las Oficinas comerciales, Industriales, Viviendas Familiares o consorcios de Propietarios.

ALCANCE

El presente Programa de Seguridad es aplicable a los trabajos a declarados por la Empresa a ejecutarse.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 19587 – Decreto 319/99 – Higiene y Seguridad del Trabajo
- Ley 24557 – Decreto 170/96 y concordantes
- Decreto N° 911 / 96 y concordantes

GESTIÓN DE SHYMA *(PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO)*

RESPONSABILIDADES.

Como Procedimiento Administrativo se informa al personal que se inicia la obra en forma verbal donde se indica que tipo de operación se llevara a cabo y el lugar geográfico donde está emplazada la obra

Higiene y seguridad *tiene que efectuar la* ***Capacitación*** *permanente al personal y* ***Registrar*** *la misma con la firma de los presentes. Además de Verificar la entrega de los EPP de acuerdo a la Res. 299/11, Confeccionar diariamente un ATS (Análisis de Tarea Segura), Verificar las condiciones de señalización de obra; Toda la documentación debe guardarse hasta la finalización de la obra.* ***Informar*** *de cualquier incidente o riesgo al responsable de Higiene y Seguridad de la Empresa.*

A todos los trabajadores*: Deben prevenir la ocurrencia de accidentes, aplicando para ello su mayor atención durante la ejecución de todas sus tareas y detectando y anunciando todas las situaciones de riesgo según su conocimiento y experiencia.*

Jefe de obra, Encargados y Capataces*: Están obligados a poner su máximo empeño para que los trabajadores a su cargo se desempeñen con normalidad sin afectar a sus compañeros ni a terceros, sin afrontar riesgos innecesarios y utilizando todos los E.P.P. individuales y colectivos que la empresa provee para prevenir los accidentes que podrían ser ocasionados por los riesgos que no pueden eliminarse.*

Por lo tanto toda trasgresión voluntaria y reiterada a las normas de seguridad de las cuales se le entrega copia a cada trabajador puede ser considerada falta grave y acarrear sanciones que pueden llegar a la baja en la obra, considerándose también involucrado en el hecho el capataz o encargado de dicha obra.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA.

Los trabajos consisten en forma general se toma construcción, refacción y reparación de albañilería, herrería, impermeabilización y pintura interna y externa de edificios industriales, comerciales y familiares. el obrador se instalará en los predios de las obras a realizarse.

El obrador de la empresa se establecerá en el predio de la obra.

En tal sentido se desarrolla a continuación la presente Memoria Descriptiva, el correspondiente Análisis de Riesgos y Medidas de Prevención a adoptar para la neutralización de los riesgos emergentes de la actividad a desarrollar.

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Ley Nacional Nº 19.587 y el Decreto reglamentario Nº 911/ 96, se implementan los alcances reglamentarios referidos al servicio de Higiene y Seguridad en cada obra en particular, cumplimentando entre otros aspectos legales la confección del Legajo Técnico de la Obra, tareas de Capacitación, registro e información de las actividades de prevención.

EMPLEADOR	RESP. TÉCNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A R T
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN EN OBRA DURANTE EL COVID-19

CONDICIONES GENERALES PARA EL CUIDADO PERSONAL.

¿Cómo nos cuidamos? Algunas recomendaciones prácticas:

- **Se deberá colocar cartelería específica al nuevo riesgo laboral.**
- **Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a las distintas OBRAS**
- **No tocarse la cara.**
- **Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 2 metros.**
- **Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.**
- **No salivar o expectorar en el suelo.**
- **No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).**
- **No generar reuniones grupales.**
- **No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.**
- **No fumar.**
- **Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.**



ACCIONES A SEGUIR ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA

- **En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general y otros síntomas, dar aviso inmediato a Jefatura.**
- Mantener la distancia social y la confidencialidad del caso.
- Se facilitará al trabajador el descanso en el **Punto de Aislamiento** provisorio definido. Evitar todo contacto.
- **En Primer Llamado**, se contactará a autoridad sanitaria local.
- **En Segundo Llamado**, se iniciará procedimiento de derivación ante la ART como Enfermedad Profesional, en los términos del Dto. 367/202

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES –

En el almacenamiento de materiales deben cumplirse las siguientes condiciones:

a) Las áreas afectadas serán adecuadas a las características de los materiales y en las mismas deberá observarse limpieza y orden, de manera que se proteja la seguridad de los trabajadores.

b) Contarán con vías de circulación apropiadas.

c) Los materiales a almacenar se dispondrán de modo tal de evitar su deslizamiento o caída.

d) Las operaciones de retiro de materiales de las estibas no deben comprometer la estabilidad de las mismas.

e) Cuando se estiben materiales en hileras, se debe dejar una circulación entre ellas cuyo ancho dependerá de las características del material, fijándose un mínimo de SESENTA CENTIMETROS (60 cm.).

f) Los ladrillos, tejas, bloques, etc., deben apilarse sobre una base sólida y nivelada, sean un piso plano o tarima. Cuando supere UN METRO (1m.) de altura, deben escalonarse hacia adentro trabándose las "camadas" entre sí.

g) Se debe proveer medios adecuados y seguros para acceder sobre las estibas.

h) Para el almacenamiento de líquidos inflamables (pinturas y solventes) los sectores designados deben ser ventilados. Tendrán cubierta para evitar la radiación solar directa y se ubicarán en la cota más baja del terreno.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 4201 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

NORMA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD Y ENUMERACION DE LOS RIESGOS POTENCIALES EMERGENTES.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR
Herramientas manuales, mecánicas y eléctricas
Andamios pre armados, Silletas, Balancines
Percutora
Escaleras
Movimiento de materiales

RIESGOS
Atrapamiento, heridas, cortes
Heridas cortantes
Caídas de altura y a nivel
Quemadura por soldaduras
Esfuerzos

ENUMERACION DE LOS RIESGOS ESPECIFICOS - ANALISIS de RIESGOS por ETAPA

ETAPA	EQUIPOS	RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Montaje de obrador Acopio de materiales y Armado de andamio tubular	Herramientas Manuales Vehículo de transporte	Atrapamientos, heridas cortantes, golpes. Caída de personas a nivel. Caída de personas de altura. Caída de objetos. Partículas volátiles en ojos. Esfuerzos y posiciones inadecuadas. **COVID-19**	Uso obligatorio de elementos de protección personal. Uso obligatorio de: **GUANTES, ARNES DE SEGURIDAD, LENTES, BOTINES de SEGURIDAD.** Realizar esfuerzos en posición segura. Capacitación al personal de la empresa en Riesgos laborales. Vallado y señalización de la zona de descarga. Contar con extintor BC de 10 kg. y botiquín de 1º auxilios en obrador. **Ver Prevención Protocolo COVID-19 y uso de EPP**
TRABAJOS DE ALBAÑILERIA – DE HERRERIA (En Interior y exterior) **LIMIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIES.**	Herramientas manuales Herramientas eléctricas Escaleras, Andamios o Silletas **Pantalla de protección (para tareas en vía publica)**	Heridas por cortes. Aplastamiento por objetos u herramientas. Atropellamiento de personas o equipos. Ocupación de sendas. Caídas altura de personas y/o objetos. Caídas a mismo nivel. Partículas volátiles por vientos en el lugar de trabajo. Esfuerzos y posiciones inadecuadas. **COVID-19**	Sondeo de lugares de trabajo Delimitación y señalización de áreas de trabajo. Capacitación de los operarios en riesgos de las tareas. Prohibición de permanecer bajo cargas suspendidas. Señalamiento para los transeúntes. Uso de tableros con térmica y disyuntor diferencial con su Puesta a Tierra. Uso obligatorio de los EPP: Casco, botines, lentes, guantes de Seguridad. Uso obligatorio de arnés de seguridad sujeto a soga de vida para tareas en altura. Verificación periódica del anclaje de los equipos de silleta y soga de vida. Mantenimiento y control del estado de las herramientas y los EPP. **Andamios /Silletas = ver anexo** **Ver Prevención Protocolo COVID-19 y uso de EPP**
PINTURA EXTERIOR.	Herramientas manuales Herramientas eléctricas Escaleras, Andamios/ Silletas **Pantalla de protección (para tareas en vía pública)**	Heridas por cortes. Aplastamiento por objetos u herramientas. Atropellamiento de personas o equipos. Ocupación de sendas. Caídas altura de personas y/o objetos. Caídas a mismo nivel. Partículas volátiles por vientos en el lugar de trabajo. Esfuerzos y posiciones inadecuadas. Quemaduras. **COVID-19**	Capacitación de los operarios en riesgos de las tareas. Sondeo de lugares de trabajo Delimitación y señalización de áreas de trabajo. Prohibición de permanecer bajo cargas suspendidas. Señalamiento para los transeúntes. Uso de tableros con térmica y disyuntor diferencial con su Puesta a Tierra. Uso obligatorio de los EPP: Casco, botines, lentes, guantes de Seguridad. Uso obligatorio de arnés de seguridad sujeto a soga de vida para tareas en altura. Verificación periódica del anclaje de los equipos de silleta y soga de vida. Mantenimiento y control del estado de las herramientas y los EPP. **Andamios/Silletas = ver anexo** **Ver Prevención Protocolo COVID-19 y uso de EPP**

PUNTO Nº 1 = No existe procedimiento administrativo FORMAL de asignación de tareas al personal, sino que una vez que se adjudicada obra, como primera medida se envía el Aviso de Inicio de obra a la ART y luego VERBALMENTE se designa el personal que actuara en cada obra tomada.

PUNTO Nº 2 = El domicilio de los frentes de obra serán informados a PREVENCIÓN ART mediante la presentación del correspondiente aviso de inicio de obra.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1913-ORDS-1092- Reg. INA Nº 222 CPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

ANEXO TRABAJOS EN ALTURA

ELEMENTO A UTILIZAR	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS
Uso de escaleras	**Riesgos de caídas de personas**	Las escaleras no se utilizarán para trabajar sobre ellas sino solo para el movimiento entre distintos niveles. Las escaleras rectas deben estar atadas en su parte superior para evitar que resbalen hacia abajo o caigan hacia atrás, si no es posible asegurarla así, deberá tener, como mínimo tacos antideslizantes en la base de los largueros. Las escaleras de dos hojas deberán estar siempre atadas para evitar que se abran demasiado. No se utilizarán los dos últimos escalones de arriba para pararse. No se utilizará una escalera de dos hojas, cerrada y apoyada como si fuese de una sola hoja, ya que una de las hojas quedará suelta, sin apoyar en la base. No se utilizarán escaleras fisuradas, quebradas o empatilladas. A efecto de que no se tapen u oculten fallas en el material que las construyen, las escaleras no deben ser repintadas excepto para escribir alguna numeración. Siempre que se suba o baje por una escalera el operario se colocará de cara a ella y conservará las manos para agarrarse. Si tiene que trabajar desde la escalera, lo hará de cara a la misma y con ambos pies apoyados en los peldaños. Las escaleras rectas y/o extensibles siempre deben apoyarse de forma tal que la distancia de apoyo de la base sea un cuarto de longitud de la escalera hasta el apoyo superior
Uso de andamios	**Caída en altura**	Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deben estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente bajo la supervisión del responsable de la tarea. Los montantes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas. Todos los andamios que superen los 6 m de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos. A tal efecto deben satisfacer las siguientes condiciones: Rigidez. Resistencia. Estabilidad. Ser apropiados para la tarea a realizar. Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes. Asegurar inmovilidad lateral y vertical. Las plataformas situadas a más de 2 m de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a 1 m de altura, una baranda intermedia a 50 cm de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se deben fijar del lado interior de los montantes. La plataforma debe tener un ancho total de 60 cm como mínimo y un ancho libre de obstáculos de 30 cm como mínimo, no deben presentar discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores. La continuidad de una plataforma se debe obtener por tablones empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuestos entre sí 50 cm como mínimo. Los empalmes y superposiciones deben realizarse obligatoriamente sobre los apoyos. Los tablones que conformen la plataforma deben estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente. Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de 20 cm. El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de 20 cm. Si esta distancia fuera mayor es obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de 70 cm. Los montantes de los andamios deben cumplir las siguientes condiciones: Ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio. Estar colocados a una distancia máxima de 3 m entre sí. Cuando la distancia entre 2 montantes contiguos supere los 3 m, debe hacerse cálculo técnico. Estar sólidamente empotrados en el suelo o bien sustentados sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental. La prolongación de los montantes debe ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes. **DECRETO 911/96 -- ANDAMIOS COLGANTES** Art. 229 - Cuando las plataformas de trabajo deban estar suspendidas de un equipo de izar, deben contar con un sistema eficaz para enclavar sus movimientos verticales. Art. 230 - Para la suspensión de los andamios colgantes se respetará lo establecido en los ítems relativos a Cables, Cadenas, eslingas, cuerdas y ganchos de la presente norma legal.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral - Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 CPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

		Art. 231 - El responsable de la tarea será el encargado de verificar, previo a su utilización que el andamio y sus elementos componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad de acuerdo al uso y a la carga máxima a soportar. Art. 232 - Los trabajadores deben llevar puestos cinturones de seguridad con cables salvavidas amarrados a un punto fijo que sea independiente de la plataforma y del sistema de suspensión. Se utilizarán cables de fibras sintéticas. Se utilizará arnés de seguridad con cabo de vida de fibra sintética con amarre inercial, sujeto a punto fijo resistente para soportar la caída del operario. Este punto fijo consistirá según las posibilidades en: Vigas de acero doble T amuradas al techo, utilizadas para sostener equipos de aire acondicionado. Espigas de acero de aproximadamente 10 mm de diámetro amuradas a la pared que sobresale del techo, sobresalientes de la misma por su cara interior al edificio, en aproximadamente 15 cm. Además, de ser necesario, se fijarán las sogas a ganchos de acero cerrados fijados a tambores rellenos de cemento, los que se dispondrán sobre el techo interior al edificio, de modo que la fuerza ejercida por la soga sea sostenida por la pared, actuando el tambor como traba.

ANEXO USO DE SILLETAS:

RIESGOS EN EL USO DE SILLETAS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Riesgos para otras personas	Antes de comenzar los trabajos se señalizará adecuadamente y se vallará el lugar de trabajo en los casos que exista riesgo para la circulación de personas, con el objeto de impedir el acceso a personal no autorizado.
Riesgos por caídas de objetos a diferente nivel	Sobre una misma área se evitará ejecutar trabajos a distintos niveles para evitar que eventuales caídas de objetos dañen al operario que trabaja en el plano inferior.
Uso de silletas	Cumplirán lo dispuesto en el **Decreto 911/96, a saber**: Art. 239 - Las silletas deberán estar provistas de asientos de aproximadamente 60 cm de largo por 30 cm de ancho y contar con topes eficaces para evitar que el trabajador se golpee contra el muro. Art. 240 - Deben cumplir las siguientes condiciones: a) Como sistema de sujeción se deben utilizar materiales de resistencia adecuada a la carga a soportar, respetando lo normado en ANDAMIOS COLGANTES. b) La eslinga o soga o cuerda debe ser pasante por lo menos por cuatro agujeros o puntos fijos de la tabla de asiento de la silleta y será de un solo tramo. Art. 241 - Todos los trabajadores deben utilizar cinturones de seguridad anclados a cualquier punto fijo independientemente de la silleta y su estructura de soporte.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONALY COLECTIVA A UTILIZAR

TAREAS GENERALES	TAREAS ESPECIALES
• GUANTES. • CALZADO DE SEGURIDAD. • CASCO. • MASCARILLA DESCARTABLE PARA PARTICULAS (desprendimiento de polvos, etc.)	• GUANTES DE PROTECCIÓN • CALZADO DE SEGURIDAD. • ARNES DE SEGURIDAD • Cabo de vida • Soga de vida.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SISTEMAS

RIESGOS GENERALES EN OBRA:

TAREAS GENERALES	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS
Desplazamientos en obra	Riesgos para el personal y/o personas ajenas a las tareas.	Durante las tareas existe el riesgo de caída de objetos. En caso de que sea factible encontrar la presencia de terceros en el lugar de la obra se colocarán vallas debidamente señalizadas, que no permitan el acceso al lugar de trabajo por personal ajeno a la instalación.
Todas las tareas	Infección por Covid-19	Seguir lo indicado en el Protocolo de Prevención de Higiene y Salud en el Trabajo - Emergencia Pandemia Covid-19, que se adjunta al presente programa.
Movimiento en obra	Caídas. Golpes y traumatismos. Esfuerzos físicos.	Iluminación adecuada. Superficies de trabajo despejadas. Correcta disposición para movimiento de cargas.
Trabajos con riesgo de caída en altura mayor a 2,00 m	Riesgos de caídas de personas	Se utilizarán andamios en caso de ser necesario, siguiendo las indicaciones descriptas en la celda siguiente. En todos los casos el personal utilizará arnés de seguridad con cabo de vida sujeto a un punto fijo resistente para el caso de caída de la persona.
Tareas con herramientas y máquinas eléctricas.	Atrapamientos. Heridas en manos. Electrocución. Incendio. Tareas con herramientas eléctricas.	Uso de anteojos de seguridad. Tableros con disyuntor diferencial. Empalmes eléctricos adecuados. Utilización de fichas y tomas eléctricos según normas. Disposición de matafuegos de polvo químico ABC en proximidad del sector.
Tareas con equipos eléctricos	Electrocución	No se realizará ningún tipo de tareas con riesgo eléctrico. Todas las instalaciones eléctricas del sector de trabajo se hallarán interrumpidas. Los transformadores eléctricos no estarán bajo tensión. En los equipos donde pueda existir algún riesgo de conexión eléctrica equivocada se colocará un cartel indicando "No conectar personal trabajando" sobre los interruptores correspondientes. Se utilizarán antiparras de seguridad. Se verificará la existencia de matafuegos de polvo químico ABC en proximidad del sector y la disposición de los puestos de lucha contra incendio.
Tareas con herramientas	Atrapamientos Heridas Electrocución Incendio	Las herramientas y máquinas a utilizar poseerán las siguientes características: Serán seguras y adecuadas a la operación a realizar. Serán de calidad apropiada. Se mantendrán siempre en satisfactorias condiciones de uso. Se mantendrá siempre en condiciones correctas de uso los cables de prueba y testeo de los instrumentos involucrados. Serán depositadas antes y después de su utilización en lugares apropiados. Se evitarán riesgos por caída o por desplazamiento de las mismas en lugares elevados. Se observarán iguales precauciones en su transporte y agrupamiento, ubicándose ordenadamente. Los lugares asignados para las herramientas estarán en adecuado orden y limpieza. En caso de requerirse la utilización de máquinas y/o herramientas alimentadas con energía eléctrica: Se tomarán los recaudos necesarios para evitar contactos eléctricos directos e indirectos. Deberán poseer sus cables de alimentación y demás accesorios con protección mecánica y condiciones dieléctricas que garanticen la seguridad de los trabajadores. <u>Conservación</u>: Se deberán mantener bien afiladas las herramientas cortantes. Cuando exista peligro de electrocución deberá emplearse herramientas aisladas o no conductoras. No se alargarán los mangos de las llaves de tuerca con trozos de tubos u otros medios improvisados. No se deberán apretar con una llave, las tuercas de piezas de máquinas en movimiento. No se utilizarán llaves a modo de martillo.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A R T
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII H AB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE RIESGOS

Movimiento en escaleras	Caídas de personas	Escaleras normalizadas existentes en los distintos lugares de trabajo. No utilización de escaleras móviles y/o improvisadas.
Organización de la obra, **Preparación del lugar de trabajo,** **Acopio de medios auxiliares de obra,** **Acopio de materiales, herramientas y equipos**	Caídas de personas de nivel	El piso donde se acopiará materiales estará siempre limpio con los puntos donde se pueda tropezar identificados.
	Golpes por objetos móviles o inmóviles	Los objetos movibles van a ser amarrados siempre que estén almacenados y fuera de uso. Todo peso/material pesado cuando sea guardado no podrá generar energía mecánica almacenada que pueda caer, deberá ser colocada de forma que su centro de gravedad sea el apoyo principal y deberá estar atado al menos en dos puntos fijos. No está permitido almacenar más que dos cajas, una sobre la otra, independientemente del peso que tengan.
	Aprisionamiento o aplastamiento de manos y/o pies.	No está permitido hacer esfuerzos excesivos que puedan producir caída de piezas, cargas u otros materiales, el empleado deberá utilizar palancas, aparejos, carrito hidráulico y/o ayuda de otro compañero para mover materiales pesados.
	Esfuerzos excesivos al levantar, empujar, tirar, manipular o lanzar objetos.	El personal debe siempre al levantar un peso mantenerlo próximo a su cuerpo. Al tomar un peso del piso, se debe doblar las rodillas manteniendo su cuerpo vertical. No se debe levantar, empujar, tirar, manipular o lanzar un peso grande solo, debe siempre buscar ayuda de un compañero, un carrito de transporte o un aparejo específico para cada caso.
	Contactos eléctricos debido a la instalación eléctrica y herramientas eléctricas.	No se realizarán empalmes de cables, ni se dejarán directamente tirados sobre el suelo. Se utilizarán perchas para colgarlos en altura, o se cubrirán con media caña o resguardos con resistencia mecánica suficiente para el sitio donde se hallen, y de materiales aislantes. No se conectarán los cables directamente a una toma eléctrica sin la utilización de un tomacorriente apropiado. No se dejarán cables eléctricos con puntas descubiertas saliendo de paredes o conductos. Aunque no tengan energía, debe aislarse las puntas e identificar el motivo colocando una etiqueta. Toda conexión eléctrica debe ser hecha a través de terminales apropiados.
Limpieza de la Obra	Esfuerzos excesivos al levantar, empujar, tirar o manipular objetos. Trabajos en ambientes pulverulentos. Daños oculares. Golpes con objetos. Choque contra objetos. Heridas por manipulación de elementos con bordes cortantes. Caída de elementos pesados sobre los pies.	El trabajador debe utilizar casco, calzado de seguridad, antiparras, guantes y barbijos para protección respiratoria en caso de trabajos en lugares con material particulado en suspensión.

AMBIENTALES
*Puesta a tierra de los equipos eléctricos. Ubicación del equipo en área **NO** riesgosa.* *Protección del cableado del equipo.* *Delimitar zonas de trabajo en planta baja, cuando se trabaja en altura, para brindar una circulación segura de caídas de objetos.*
Fijación, armado y montaje de silleta *Previsión de caminos de circulación.* *Colocación de defensas de ser necesario para seguridad de trabajo. COLOCAR EXTINTOR DE 10 KG. CLASE ABC*
Defensas y señalamiento de lugares de trabajo. *Señalización de zonas de almacenaje.* *Caminos de circulación libres de obstáculos.*
Control diario de cuerdas, ganchos, tablones, escaleras, poleas, etc. *Control periódico y reemplazo de mangos defectuosos de herramientas manuales.* *Control de condiciones de circulación de los vehículos, como ser matafuego, baliza, luz de Sto., etc.*

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SISTEMAS AREA SEGURIDAD Y HIGIENE OCUPACIONAL

MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERALES PARA TODAS LAS TAREAS:

a) Capacitación:

El personal se capacitará en:

1. Protocolo de Prevención de la infección por Covid-19.
2. Medidas de seguridad en el movimiento y uso de los materiales a utilizar (riesgo mecánico, eléctrico).
3. Riesgos en la construcción.
4. Riesgos por trabajos en altura.
5. Uso de equipos de protección personal.
6. Orden y limpieza.
7. Prevención de incendios.

b) Provisión de alcohol en gel y elementos sanitizantes.

Se entregará al personal la cantidad necesaria para cada jornada de trabajo, de alcohol en gel y elementos sanitizantes.

c) Botiquín de 1° auxilios

Se tendrá como mínimo un botiquín de primeros auxilios con productos de venta libre acorde a los riesgos a que se hallan expuestos los trabajadores, reponiendo de inmediato los elementos usados. Se colocará un cartel que indique las formas de comunicación a centros de atención en caso de accidentes.

d) Equipos de extinción de incendios:

Se contará con un matafuego de polvo químico seco tipo ABC de 10 kg de capacidad.

e) Suministro de agua potable:

Se proveerá en todo momento agua potable en bidones para uso y consumo humano.

f) Elementos de protección personal:

Deberán elegirse de acuerdo a las tareas a realizar:

1. Barbijo, pantalla facial para protección contra infección por Covid-19.
2. Proyección de elementos a la cara: Pantalla facial.
3. Manipuleo de objetos: Guantes de cuero o similar, resistentes a la abrasión y corte.
4. Para trabajar, permanecer y/o transitar por la obra: casco, calzado de seguridad y ropa de trabajo.
5. Para trabajos en altura arnés de seguridad con línea de vida.

La entrega de los elementos de protección personal será documentada con el apellido, nombre y firma de cada persona que reciba los mismos. Dicha planilla quedará archivada en el legajo de cada empleado, y se tendrá una copia en el lugar de trabajo, donde cada día el personal de supervisión de la obra verificará la existencia y correcto estado de mantenimiento de los mismos.

g) Responsable del servicio de higiene y seguridad:

El responsable externo del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra a realizar es el Ingeniero Laboral Jorge N. Morini con Matrícula CIPBA 42011, Ministerio de Trabajo de la Nación (Registro Único de Graduados Universitarios) RUGU N° 1943, Matrícula CPII ILAB009 y IMET 048, El teléfono para comunicaciones es el 15-6166-1006. Email. jorgenmorini@hotmail.com.

Se deja expresa constancia que el Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo Externo, por su incumbencia profesional no participa en el proyecto, ni en los cálculos de suelo, estructuras, ni instalaciones, tampoco compra, ni distribuye materiales, herramientas, mercaderías, ni elementos de protección personal, tampoco desarma, repara o controla internamente, máquinas herramientas y equipos, no verifica instalaciones de ningún tipo, ni hacen control de calidad, tampoco selecciona, ni categoriza personal, ni realiza asignación de tareas.

El Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo Externo tiene funciones consultivas, y no ejecutivas, siendo estas últimas incumbencias del Responsable de la Tarea, léase Ejecutor de las tareas, Director de las tareas, Jefe de las tareas; Capataz y Operarios.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral - Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

Anexo:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD POR CORONAVIRUS

COVID - 19

Empresa:

Norberto Spinelli S.R.L.

EMPLEADOR	RESP. TÉCNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1933 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE RIESGOS REA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO PROTOCOLO PREVENCION POR COVID-19

Con motivo de la inclusión del COVID19 como riesgo de obra se adjunta el Protocolo de Seguridad para afrontar esta situación donde se incluyen todas las medidas preventivas para evitar su contagio.

1. INTRODUCCIÓN

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la OMS en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 Como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

En este sentido el Ministerio de Trabajo ha implementado la Resolución RESO- 2020135-GDEBA-MTGP la cual solicita la Confección de un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican para cada tipo de actividad. Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

2. OBJETIVO

Implementar un Protocolo con recomendaciones especiales y medidas de prevención para el desarrollo del trabajo durante la pandemia de COVID-19V en la obra.

Protección de la salud y seguridad para los trabajadores en la obra. Colaboración con las autoridades sanitarias.

Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en la construcción.

Debido a que el COVID-19 es un virus del cual aún no se conoce en profundidad las formas de contagio, es que este protocolo será actualizado en forma permanente según se publiquen nuevos descubrimientos o recomendaciones de las autoridades competentes.

3. ALCANCE

El presente protocolo alcanza a todas las actividades ejecutadas por la empresa en el ámbito de la obra.

4. DEFINICIONES

SARS-CoV-2: los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan - China en diciembre de 2019).

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2. (Fuente Res. SRT 29/2020, Ciudad de Buenos Aires, 21/03/2020).

ENDEMIA: proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

EPIDEMIA: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.

PANDEMIA: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo):

En relación con los trabajadores especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas claras por parte del Ministerio de Salud. Se entiende por personal sensible: Las embarazadas. Las personas de cualquier edad con: Enfermedades del corazón, Enfermedades respiratorias crónicas, Diabetes en tratamiento con fármacos, Insuficiencia renal moderada-grave, Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves, Personas sin bazo, Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas, Enfermedades neuromusculares graves, Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas), Terapias contra el cáncer, Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más). Personas de más de 65 años

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SISTEMAS AREA SEGURIDAD Y HIGIENE OCUPACIONAL

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. SÍNTOMAS DEL COVID-19

Los síntomas más comunes del COVID-19 son:

- **Fiebre (37,5°C ó más)**
- **Cansancio o falta de aire**
- **Tos seca**
- **Dificultad respiratoria**
- **Ocasionalmente algunas personas pueden presentar dolores articulares, congestión y secreción nasal, dolor de garganta y/o diarrea.**

Si algún trabajador manifestase alguno de estos síntomas, aunque sean leves, no debe salir de su casa y deberá llamar al servicio de atención de emergencias que corresponda a su domicilio. Consultar telefónicamente al sistema de salud: **107** en CABA, **148** en Provincia de Buenos Aires, **0800-222-1002** a nivel nacional.
Asimismo, si un trabajador hubiera tenido contacto con un positivo de COVID-19, debe quedarse en su domicilio y comunicar esto de inmediato a RRHH **(agregar teléfonos y mails)**

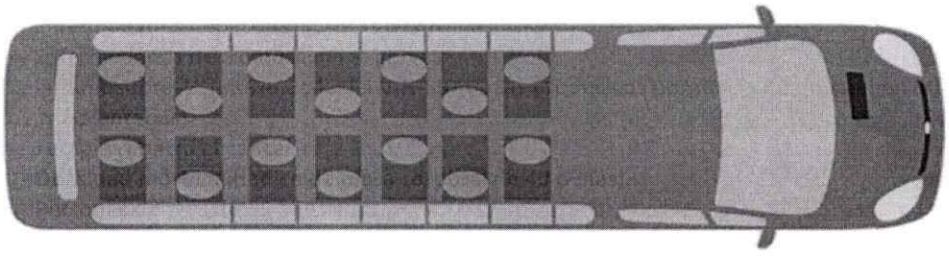
5.2. GRUPO DE RIESGO (PERSONAS QUE NO PODRÁN CONCURRIR A TRABAJAR

- **Las embarazadas.**
- **Las personas de cualquier edad con:**
- **Enfermedades del corazón**
- **Enfermedades respiratorias crónicas**
- **Diabetes en tratamiento con fármacos**
- **Insuficiencia renal moderada-grave**
- **Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves**
- **Personas sin bazo**
- **Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas**
- **Enfermedades neuromusculares graves**
- **Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas)**
- **Terapias contra el cáncer**
- **Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más).**
- **Personas de más de 65 años**

5.3. TRASLADO AL LUGAR DE TRABAJO

En principio se debe considerar que solo los trabajadores exceptuados de la cuarentena obligatoria concurran por la Normativa Nacional y Provincial, el resto del personal debe realizar sus tareas con la metodología "tele trabajo".
Si el trabajador utiliza transportes públicos, deberá respetar las capacidades autorizadas por los organismos públicos y/o mantener una distancia de 2 m de otra persona o del conductor del trasporte.
- El personal debe contar con el correspondiente certificado/autorización de circulación.
- Mantener la misma distancia en las filas de espera.
- Evitar tocar superficies de uso común
- Si utiliza vehículo propio, no compartir con otras personas y mantener el vehículo ventilado.

Si se traslada en transportes provistos por la empresa, se recomienda ubicarse como en el siguiente esquema:



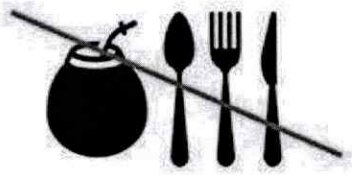
5.4-. CONDICIONES DE PREVENCIÓN EN LOS COMEDORES

En donde existan comedores, el personal debe distribuirse en turnos para que puedan sentarse manteniendo una distancia frontal no inferior a los 2 mts., lateral de no menos de 1 m, y se tomarán las siguientes recomendaciones:

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS



Respeta el distanciamiento frontal entre personas de 2 metros (Fuente CDC-USA) y lateral de 1 metro



Evita compartir utensilios, platos, vasos, mate con otras personas

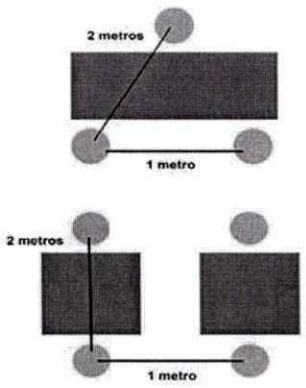


Consume alimentos bien cocidos, evita la carne con cocción a término medio o tres cuartos



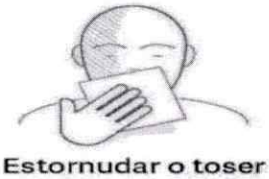
Recuerda lavarte las manos antes y después de manipular alimentos o beber agua

La distribución del personal en las mesas de los comedores se hará respetando el siguiente esquema:

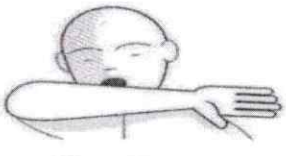


5.5-. HÁBITOS DE CONVIVENCIA



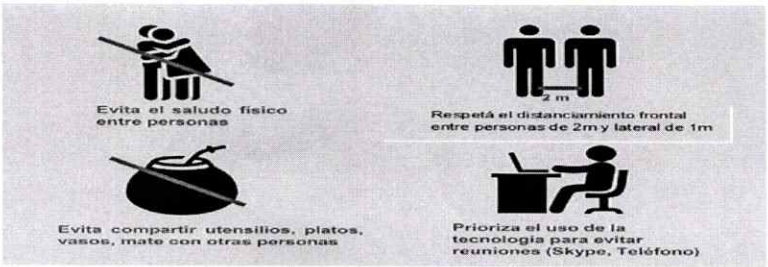


Estornudar o toser sobre un pañuelo descartable.



Si no tiene un pañuelo, estornudar sobre el codo.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS-1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS



No debe llevarse las manos a la cara, evitar el contacto con los ojos, nariz y boca.

6. CONSIDERACIONES PARTICULARES

6.1 INGRESO A OBRA

En todos los accesos a los sectores de trabajo, tanto para el personal propio como los terceros que tengan o necesiten ingresar al establecimiento, se recomienda el tomado de temperatura con termómetros homologados coordinado con los Departamentos de Salud Ocupacional, en caso que los hubiera en Obra. En caso que su temperatura sea igual o superior a **37.5ºC,** se le notificará y no se le permitirá el ingreso. **En caso de empleados propios se los asistirá a fin de que pueda volver a su domicilio y llamar a las autoridades (a los teléfonos especificados en el ítem 4.1) para su correcta evaluación.**

Se deberá proveer de bachas de agua con lavandina o trapos embebidos en solución de agua y lavandina y es de carácter obligatorio que quien accede a obra debe realizar la limpieza de su calzado. El mantenimiento de estos elementos corre a cargo del personal de limpieza y/o vigilancia y se debe realizar el recambio frecuente. También se solicitará dentro de lo posible utilizar dentro de los sectores de trabajo de un calzado distinto al utilizado para movilizarse fuera de la obra (botín o borcego de seguridad).

6.1.1. INGRESO A OBRA

Todo EMPLEADOR diariamente deberá

- Realizar un estricto control de las personas que ingresen a la obra.

Implementar las siguientes medidas: Al horario de inicio de turno establecido, en el ingreso principal de obra, se interrogará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (Tos, decaimiento y dificultad respiratoria) y se procederá a la toma de la temperatura corporal; afectando personal idóneo a tal efecto.

- En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5° (grados centígrados) NO PODRAN INGRESAR A LA OBRA. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales; y esta tarea estará a cargo de la Empresa contratista principal o de quien se determine.
- En estos casos, se apartará al trabajador de los lugares comunes y se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria que corresponda a su jurisdicción; Igual conducta se seguirá en caso de presentar alguno de los síntomas identificados (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general)
- El equipo encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con un traje tipo TYVEK, barbijo, mascara facial y guantes de látex
- Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, deberá ser coordinada entre la empresa; pudiéndose asignar un único trabajador por cada 10 compañeros.

La fila de acceso a la obra será de acuerdo a la normativa de la OMS, con una separación como mínimo entre trabajador de 2 metros.

- A los efectos de evitar aglomeraciones, los trabajadores de las empresas subcontratistas deberán tener diferencias horarias de acceso a la obra.

6.2. HORARIOS DE TRABAJO

Evitar aglomeramiento de personal al ingreso o egreso de la obra, como así también superposición de trabajos. Si tiene que fichar o firmar asistencia consérvese a 2 metros de distancia de sus compañeros (posterior y anterior).Definir una franja de horario que otorgue espacios para la desinfección de las zonas de ingreso y egreso.

6.3. PUESTOS DE TRABAJO

Definir y señalar zonas de trabajo de dos metros (2 m) de distancia mínima a fin de respetar distanciamientos de seguridad. Al finalizar el turno de trabajo, realizar las limpiezas correspondientes según las indicaciones del procedimiento, en puesto de trabajo, herramientas y materiales que se utilizan. Realizar la misma practica en casos donde los trabajadores sean rotativos dentro de los puestos de trabajo y dentro de la jornada de trabajo. Finalizada la misma el empleado deberá colocar su ropa de trabajo en una bolsa y llevarla a su domicilio para lavarla con agua y jabón. Se solicitará al personal que realice un lavado adecuado en su hogar, de su equipo de trabajo, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. A tal efecto se deberá entregar ropa de trabajo (pantalón y camisa) adicionales. Al volver a su casa se recomienda que antes de entrar proceda sacarse el calzado y la mayor parte de

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral - Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1043 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS REA SEGURIDAD Y HIGIENE OCUPACIONAL

la vestimenta posible para proceder a su lavado e higienizarse las manos y cara antes tener contacto con personas o elementos de su hogar. SOLAMENTE y una vez higienizado podrá saludar a los miembros de su hogar

6.4. INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En los baños/vestuarios y comedores debe haber siempre jabón y buena provisión de agua para la higiene de manos. Se debe contar con una planilla de limpieza regular.

Se dispondrán de dispensadores con alcohol en gel y/o pulverizadores con alcohol etílico en solución acuosa al 70%, en sanitarios y lugares de uso común.

Se deberá contar con stock permanente de:

- Anteojos de seguridad y barbijos descartables.
- Mascaras de protección facial
- Guantes de látex/Nitrilo
- Alcohol en gel.

Utilizar EPP descartables, y si no es posible, se deben desinfectar después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, por ejemplo: guantes de latex y guantes moteados (para protección mecánica)

6.5.- HIGIENE DE OFICINAS, COMEDORES, ETC.

Se extremarán las condiciones de orden y limpieza en forma permanente.

Los pisos, escritorios, sillas, picaportes, mesas de comedor, lavabos y sanitarios se lavarán periódicamente con solución acuosa de lavandina al 10%.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente y luego repasar con agua a fin de remover el detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

6.6-LIMPIEZA HÚMEDA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Usar el sencillo procedimiento de la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.

Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

6.7- DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

El proceso es sencillo ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños y lavandina.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

6.8-VENTILACIÓN

La ventilación de ambientes cerrados, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire (si fuera posible).

Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Los trabajos que no se realicen al aire libre deberán desarrollarse únicamente en lugares bien ventilados, en caso que se pueda, de lo contrario se fijará un procedimiento seguro, utilizando ventilación forzada.

6.9-DESINFECCI´ÓN DE VEHICULOS

Además de la limpieza diaria de los vehículos se deberá realizar una desinfección del interior de los vehículos en especial en volante, alfombras, palanca de cambio, llaves, picaportes, torpedo, levantavidrios, y toda aquella superficie de mayor contacto por parte del Chofer. La desinfección se debe realizar con solución de alcohol al 70% o lavandina al 10%

6.10 PRESTACION DE TAREAS

6.10.1. El Empleador dará aviso a su ART sobre la nómina declarada de:

a. Trabajadores que desarrollan su tarea con normalidad en el/los establecimientos/s.
b. Trabajadores que realizan su trabajo desde el domicilio particular.
c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas por diferentes motivos.

6.10.2- USO, COLOCACIÓN Y RETIRO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

6.**10.2.1 Generales para todo EPP**

a. Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.
b. Los EPP deben estar certificados, preferentemente, y respetar las instrucciones de uso del fabricante.
c. Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad antes de la exposición al agente de riesgo y retirarlos después de alejarse de la zona de exposición.
d. Son individuales NO SE DEBEN COMPARTIR.
e. Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR.
f. Los EPP descartables se deben desechar en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos determinados por la empresa.
g. Antes de colocar y retirar cualquier EPP, debe higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol ya descriptas.
h. EL EMPLEADOR DEBE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS Y EL TRABAJADOR TIENE LA OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD.

6.**10.2.2. Protección respiratoria**:

a. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
b. Las personas que atienden al público deben usar protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
c. El uso de protección respiratoria tipo N95 o mayor, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera.

6.**10.2.3. Guantes**:

a. Para el control de ingreso al establecimiento, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables. Ver Anexo 10.5 para sacarlos.
b. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
c. Los que correspondan a la tarea a desarrollar (cuero, anticortes, etc).

6.**10.2.4. Protección ocular y/o facial**

a. Personal de control de ingreso al establecimiento.
b. Las que requiera el puesto de trabajo por sus características.

6.10.2.5. Colocación del EPP

a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
b. Higienizar bien las manos con los métodos descriptos.
Ver Anexo 10.3 / 10.4
c. Seguir los siguientes pasos para colocar el EPP
i. Protección naso bucal
ii. Protección ocular
iii. Mameluco descartable
iv. Protección facial v. Guantes

6.**10.2.6 Retiro del EPP**

a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
b. Sin sacar los guantes, higienizar bien las manos con agua y jabón. En este paso no utilizar soluciones alcohólicas
c. Seguir los siguientes pasos para retirar el EPP
i. Protección facial, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
ii. Higienizar las manos
iii. Mameluco descartable de forma tal que arrastre a los guantes. Esto se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
iv. Higienizar las manos v. Protección ocular, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura.
vi. Lavar las manos.
vii. Retirar la protección naso bucal desde las tiras, no tocando el frente. 1. Si es descartable, se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa. 2. Si es reutilizable, desechar los filtros de papel o antipolvo, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso. viii. Higienizar muy bien las manos.

7. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES EN OBRA

- Disposición de cestos para el desecho de pañuelos descartables, de boca ancha y sin tapa.
- Dispensadores con soluciones desinfectantes o alcohol en gel para higiene de mano.
- Rociadores con soluciones desinfectantes o de lavandina diluida en agua para la limpieza de pasamanos, escaleras, picaportes y otras máquinas de uso compartido.
- En los baños se contará con jabón líquido y papel descartable.

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

- Elementos de uso exclusivo para personas externas que ingresan de manera esporádica a los establecimientos como ser proveedores y/o visitas; como ejemplo, uso de lapiceras.
- Mamelucos adicionales para permitir el lavado diario de los mismos a cargo de cada empleado.
- Protectores visuales o faciales (lentes o antiparras).
- Cascos simples o con protector visual adicionado en sustitución de lentes o antiparras.
- Guantes descartables y guantes de trabajo.
- Barbijos tricapa o similar

8. SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID-19

Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda que se quede en su domicilio o alojamiento y deberá contactar al número 148 y comunicarlo al Área de Salud y Prevención de la Provincia de Buenos Aires, o bien a través del 0800-222-1001 opción 1. Las 24hs los 365 días del año.

Igualmente, si esta sintomatología se presentara durante el desarrollo de su actividad laborales, se deberá evitar el contacto cercano con las demás personas, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud. Derivar al servicio médico, en caso que no cuente con uno el establecimiento contará con barbijos y tendrá un recinto para poder aislarlo, así se evita un potencial contagio, y esperar al sistema de salud.

En ambos casos y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo. Evitar contacto cercano con otras personas. Mantener la habitación o recinto aireada. Producido el traslado del paciente, se desinfectará la "Zona Establecida de Aislamiento".

9. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS

9.1. Coordinación del Servicio de Emergencia.
Siguiendo las indicaciones de en el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, se establecerán las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología.

9.2. Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada.
Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua). eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas N95 o similar y protección ocular o facial frente a salpicaduras.

9.3. Incorporación.
Se producirá en el momento en que el sistema de salud determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias.

9.4. Consideración de trabajadores en situación de aislamiento por el coronavirus.
Los/as trabajadores/as, que resulten contagiados o que se encuentren sometidos a periodos de aislamiento por la autoridad sanitaria, estarán, a efectos laborales, en la situación que determinen las autoridades competentes (para la protección de la salud pública). Se comunicará esta situación a las autoridades de la institución.

Con relación a las personas en aislamiento, se establecerán las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su activad laboral o académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de salud pública.

10. NOTAS y ANEXOS

10.1. Sólo podrán desarrollar sus labores aquellos trabajadores cuya actividad se encuentre dentro de las excepciones establecidas en el DNU 297/20 y sus complementarios.

10.2. Se anexa Disposición SRT-GG-5-20

10.3. Res. SRT 29/2020

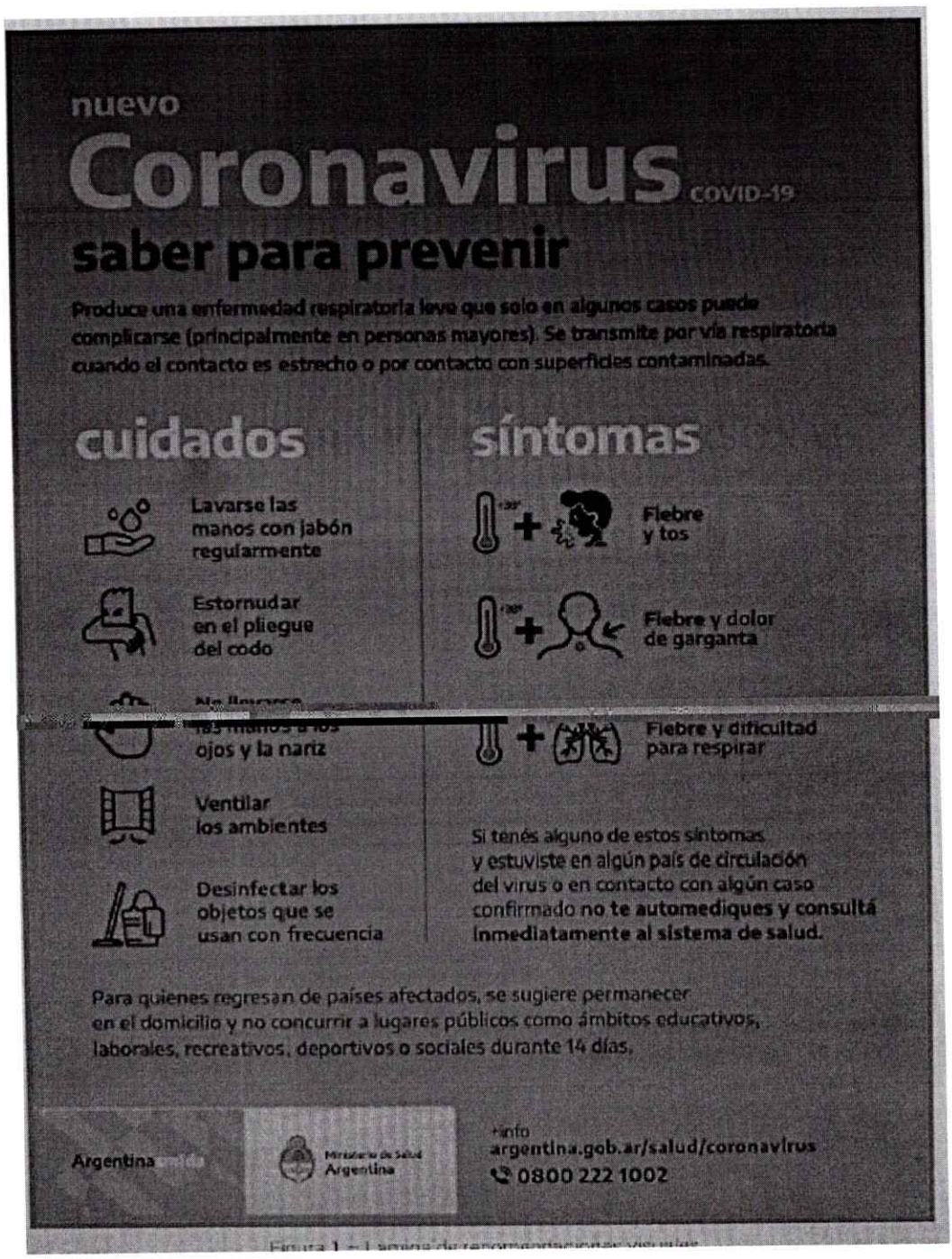
10.4. Res 135/2020-GDEBA-MTGP (Sólo para Pcia. Bs. As.)

10.5. Como quitar guantes descartables

10.6. Cuestionario Seguridad

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGUA Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y HIGIENE OCUPACIONAL

AFICHE PARA EXHIBIR AL PERSONAL



EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

Coronavirus

COVID-19

Argentina unida

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios (incluyendo coronavirus COVID-19)

- Lavarse las manos **frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.**



- Al toser o estornudar, **cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después.**



- Evitar contacto directo **con personas que tengan enfermedades respiratorias.**



El uso de barbijo está recomendado SOLO en caso de presentar síntomas respiratorios.

Argentina
Presidencia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transporte

www.argentina.gob.ar/salud

0800 222 1002
opción 1

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

Método adecuado para lavado de manos con agua y jabón



Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol



Como quitarse los guantes descartables



EMPLEADOR	RESP. TÉCNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU N° 1943 OPDS 1692- Reg. INA N° 222 CIPBA N° 42011 – CPII ILAB N° 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE RIESGOS

10.6. ANEXO: Cuestionario de seguridad COVID 19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la empresa.

Nombre y Apellido.....

DNI.....Legajo.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

		1. ¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: ¿mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:
		2. ¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país de emergencia como: ¿China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Brasil, chile, Ecuador, entre otros?
		3. ¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
		4. ¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
		5. ¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: ¿fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es

Lugar y Fecha.....

Firma.....

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGU Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

CAPACITACION SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD – COVID -19

Se Certifica que en el día de la fecha se realizo una reunión con el personal con el fin de cumplimentar con el programa de Capacitación **Oral y Escrita** en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Empresa	**SPINELLI S.R.L.**	
Fecha	**AÑO 2022**	
Temas:	**RECIBO EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD POR** CORONAVIRUS – (COVID -19)	

Listado del personal de Planta:

Apellido y Nombre	Firma	DNI / CUIL
01 -		
02 -		
03 -		
04 -		
05 -		
06 -		
07 -		
08 -		
09 -		
10 -		
11 -		
12 -		
13 -		
14 -		
15 -		
16 -		
17 -		
18 -		
19 -		
20 -		

Evaluación realizada por el Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo **Ing. Jorge N. Morini** ***Ing. Metalúrgico - Ing. Laboral***	Por la Empresa el Sr.: Firma: Aclaración:

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	A.R.T.
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGLO Nº 1923 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE SEGUROS

HIGIENE Y SEGURIDAD – COVID -19

Certifica que la Empresa SPINELLI S.R.L., Por CORONAVIRUS (COVID-19)

REALIZO A SU PERSONAL la:

Verificación de la TEMPERATURA CORPORAL

Fecha	Apellido y Nombre	DNI / CUIL	ENTRADA	SALIDA	Firma

Evaluación realizada por el Sr.:

Firma:

Aclaración:

EMPLEADOR	RESP. TECNICO	RESP. HIGIENE Y SEGURIDAD	
LAUREANO SPINELLI	LAUREANO SPINELLI	Ing. Jorge N. Morini Ing. Laboral – Ing. Seg. Ambiental RUGYA Nº 1943 OPDS 1692- Reg. INA Nº 222 CIPBA Nº 42011 – CPII ILAB Nº 009	PREVENCION A.R.T. JORGE HORACIO ELVIRA ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y HIGIENE OCUPACIONAL

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador NORBERTO SPINELLI SRL C.U.I.T. 30-70797785-6 con domicilio en calle BACACAY 5775, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 291169 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/08/2021 y el 31/07/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 29 de junio de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 29/06/2022

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
NORBERTO SPINELLI SRL	291169	3093282

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
24939993939	1	AMARILLA AMILCAR RAMON	Régimen General
20348957296	2	MARTINEZ OSCAR LUIS	Régimen General
20422196294	3	MORINIGO BRAIAN ALFREDO	Régimen General
20929578334	4	NUÑEZ DONOSO MANUEL SEGUNDO	Régimen General
20930921662	5	NUÑEZ DONOSO MIGUEL ENRIQUE	Régimen General
20396703727	6	SISLO AARON ROBERTO	Régimen General
23218749259	7	SISLO DANIEL GERMAN	Régimen General
20283119603	8	SOSA MARCELO VICTOR	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 8



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278